



PROCESO : PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE : LUZ MILENA JARA GARCÍA
DEMANDADO : MILENA JARA CIFUENTES Y OTROS
RADICACIÓN : 2021-00265

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de julio de 2.022. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte actora en memorial del 22 de julio de la presente anualidad, y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, se **CORRIGE** el numeral CUARTO de la parte resolutive de la providencia de fecha 05 de julio de 2022, en el sentido de suprimir un folio de matrícula inmobiliaria de un inmueble que no corresponde a este proceso, el cual por error involuntario se especificó en la providencia, por ende, dicho numeral queda de la siguiente manera:

CUARTO: CANCELÉNSE las inscripciones realizadas por cuenta del trabajo de partición que se ordena rehacer, en el folio de matrícula inmobiliaria número 236-3042, 236-45124, 236-51067 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín meta, y 230-108751 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio. Así mismo, se cancela las inscripciones realizadas sobre las acciones del grupo AVAL DECEVAL, y sobre el vehículo de placas DXX348 y todas las inscripciones o anotaciones sobre bienes que se hubieren realizado en virtud de las adjudicaciones en la mentada sucesión. Oficiése por Secretaría a quien corresponda.

Las demás decisiones quedan incólumes.

Por Secretaria elabórese nuevamente el oficio 703 del 08 de julio de 2022, dirigido al Registrador de Instrumentos Públicos de Villavicencio, indicando el número de matrícula inmobiliaria correspondiente, tal como se estipula en esta providencia

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. 032 del 22 de agosto de 2022</p> <p>IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ SECRETARIA</p>
--